

Datos Generales

Gaceta N°:	23063
Fecha de la Gaceta:	21/06/1996
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	24/05/1996
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 24 DE MAYO DE 1996.
Comentario:	Mediante este Fallo, la Corte Suprema de Justicia, declara que es inconstitucional la palabra "abandonase" contenida en el artículo 494 del Código de la Familia, por cuanto infringe los artículos 27 y 31 de la Constitución Política. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO DE LA FAMILIA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, FAMILIA.

Temas Relacionados

CODIGO DE LA FAMILIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
FAMILIA
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El Fallo de 24 de mayo de 1996, declara inconstitucional la frase "abandonarse" contenida en el artículo 494 del Código de la Familia.
-----	---	------------	-------	------------	---------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
